

RESOLUCION Nº 22273

VISTO:

El expediente CO-0062-01635856-6 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de permiso para cerramiento de espacios sobre aceras en el inmueble ubicado en calle Chacabuco Nº 1.586, esquina Alberdi, siendo utilizado para el desarrollo de la actividad Verdulería-Frutería, rubro Comercio Minorista.

Que, según se informa a fojas 25, dicha actividad se encuentra permitida sin restricciones en el Distrito R2a, al cual pertenece el inmueble mencionado en el párrafo anterior.

Que, la Secretaría de Desarrollo y Gestión Ambiental otorga conformidad ambiental para la actividad de referencia, sugiriendo un plazo de autorización correspondiente a tres (3) años.

Que, no se encuadra dentro de las actividades autorizadas para realizar el cerramiento de espacios sobre aceras, según las disposiciones de la Ordenanza Nº 8.714, por lo que corresponde otorgar el permiso de obra por vía de excepción. No obstante ello se informe a fojas 27 que el proyecto de cerramiento presentado ante la autoridad competente cumple con los requisitos de dicha Ordenanza.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º: Autorízase por vía de excepción a la Sra. Lucía Fiorela Strick a realizar un cerramiento de espacio sobre acera, conforme las disposiciones de la Ordenanza Nº 8.714, en el inmueble ubicado en calle Chacabuco Nº 1.586, esquina Alberdi, por el plazo que dure la actividad - Verdulería-Frutería, rubro Comercio Minorista.

Art. 2.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 08 de abril de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01635856-6 (PPC)